



MUNICIPALIDAD  
DE SAN BORJA

Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Hombres y Mujeres  
"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 0019-2023-MSB-GM-GDUC-SLAC

VISTO, el Expediente N° 005146-2023 de fecha 04 de julio de 2023, sobre la solicitud de Autorización Municipal el Desarrollo de la Actividad Comercial en el Espacio Público, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ordenanza N° 1787-MML y su modificatoria la Ordenanza N° 1933-MML, Ordenanza que regula el Comercio Ambulatorio en los espacios públicos en Lima Metropolitana, la Ordenanza N° 543-MSB, que Regula el Comercio Ambulatorio en los Espacios Públicos del Distrito de San Borja, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 002-2022-MSB-A, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Legal N° 008-2023-MSB-GM-GDU-SLAC/KTLC.

### RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de autorización municipal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público a favor de:

Nombre	:	AUGUSTO ANDIA GUTIÉRREZ
N° DNI	:	08805972
Ubicación	:	Jr. Saint Saenz cuadra 04 (antes 06) – Referencia: Frente al lote 01 de la Mz. E-2 - San Borja.
Giro	:	Servicio de Reparación de Calzados
Horario	:	Desde las 10:00 horas hasta las 20:00 horas
Ítem	:	159
Código	:	M-267
Vigencia	:	1 año contado a partir de la emisión de la presente.

### CONDICIONES DEL FUNCIONAMIENTO:

Deberá cumplir con las condiciones establecidas en la normativa aplicable para el desarrollo de la actividad. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las condiciones de funcionamiento autorizadas en la presente, originará el inicio del procedimiento de revocatoria y/o nulidad según corresponda, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza 691-MSB.

San Borja, 05 de julio de 2023

 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESÚS DANIEL LUNA VERA  
Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales

Dirección: AA.HH. Villa Los Ángeles Nro. S/N Mz. D Lt. 04 Pamplona Alta - San Juan de Miraflores